



MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
ALCALDIA MAYOR

DECRETO NUMERO 00144 DE 19
(AGO. - 9 1954)

por el cual se establecen contracréditos y se abren créditos al presupuesto general de la vigencia en curso.-

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA,
en uso de sus facultades legales,
y de las extraordinarias que le otorga el Decreto Ley 208 de 1952

DECRETA:

Art. 1o.- Establécense los siguientes contracréditos al presupuesto de gastos ordinarios de la vigencia en curso:

PARTE SEGUNDA.
APROPIACIONES PARA GASTOS ORDINARIOS
DEPARTAMENTO DE GOBIERNO
CAPITULO I.
Sub-estaciones de Policía

Num. 10B.- Para sueldos de la Escuela Municipal de Policía, etc. \$ 3.800.00 ✓

DEPARTAMENTO DE HACIENDA
CAPITULO IV.
Gastos Varios

Num. 52.- Para jornales y vacaciones de los obreros al servicios de las Empresas Públicas Mpls. ... 46.227.99 ✓

DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA SOCIAL E HIGIENE
CAPITULO XII.
Sueldos

Num. 86.- Para sueldos del personal del Cementerio Mpl. 4.699.39 ✓

Suman los contracréditos \$54.727.38 ✓
=====

Art. 2o.- Con base en los contracréditos de que trata el artículo anterior, por la suma de \$ 54.727.38, ábrense los siguientes créditos:

CREDITOS SUPLEMENTALES.

PARTE SEGUNDA.
APROPIACIONES PARA GASTOS ORDINARIOS
DEPARTAMENTO DE GOBIERNO
CAPITULO I.

Num. 12.- Honorarios de la Junta de Censura de Espectáculos Públicos \$ 1.800.00 ✓

CAPITULO II.
Gastos Varios.

Num. 26.- Para adquisición de equipos técnicos y otros-gastos de la Dirección Mpl. de Circulación y-Tránsito 2.000.00 ✓

DEPARTAMENTO DE HACIENDA
CAPITULO III.

Mercado Central y Pabellón de Carnes

Num. 40.-Para sueldos de los empleados del Mercado Central y Pabellón de Carnes.....\$ 24.608.15✓
Mercado de San Francisco

Num. 41.-Para sueldos del personal de empleados del Mercado de San Francisco 3.079.84✓
Mercado de La Concordia

Num. 42.-Para sueldos del personal del Mercado de La Concordia 3.837.16✓
Matadero y Plaza de Ferias

Num. 43.-Para sueldos del Personal del Matadero y Plaza de Ferias 14.702.84✓

DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA SOCIAL E HIGIENE
CAPITULO XIII.

Jornales

Num. 87.-Para jornales y vacaciones del Cementerio --
Municipal 4.699.39✓

Suman los créditos al presupuesto de gastos\$ 54.727.38✓
=====

C O M P A R A C I O N :

Contracréditos\$ 54.727.38✓
Créditos a gastos\$ 54.727.38✓
Sumas iguales :\$ 54.727.38 \$ 54.727.38✓
=====

Art. 30.- En los términos del presente decreto, el cual registrará desde su aprobación por parte de la Gobernación del Departamento, queda modificado el presupuesto de gastos ordinarios de la vigencia en curso.-

SOMETASE A LA APROBACION DE LA GOBERNACION.-

COPIESE Y COMUNIQUESE.-

Expedido en Bucaramanga, a AGO. - 9 1954

El Alcalde,



El Secretario,

GUILLERMO BORZANO GONZALEZ.

LUIS REYES DUARTE.-

Hoja No. 2

REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DE SANTANDER
Secretaría de Presupuesto y Hacienda.

SECCION 2a.

Bucaramanga agosto 12/954

APROBADO

Coronel Q. GUSTAVO GOMEZ R.

GABRIEL GONZALEZ CADENA.
Secretario de Hacienda.

HRP/s.de.a.